

La libertà personale.—Serio GALEOTTI. Dott. A. Giuffrè, Milán, 1953, 135 pp.

No es el objeto de este estudio la libertad personal en sentido amplio, sino en el restringido de aquella situación jurídica de provecho o utilidad a que se refiere el artículo 13 de la Constitución italiana, es decir, de lo que suele denominarse “derecho de seguridad personal” o “libertad contra detenciones arbitrarias”.

Galeotti analiza la doctrina con el fin de conseguir individualizar el contenido y el objeto de esa especie de libertad; pero como dicho análisis le ha proporcionado pocos elementos utilizables al efecto, procede a la individualización por su cuenta, autónomamente, e induce del examen por él realizado que la expresada situación jurídica subjetiva debe individualizarse en la posibilidad de disponer de manera exclusiva del propio ser físico, dentro de los límites y bajo las obligaciones que impone el orden. Obsérvese que el contenido así individualizado no es tan nuevo; revisando la doctrina cabe hallar algunas especificaciones de ese contenido que coinciden con las del autor.

Determinado de tal manera, en el capítulo primero, el concepto de libertad personal que va a tratar, Galeotti se ocupa en el capítulo segundo de examinar la libertad personal en el ordenamiento inglés, y en el tercero, de investigar algunos problemas particulares de la referida libertad en el Derecho italiano.

J. M. G.